

DIRECCIÓN UNIVERSITARIA DE SERVICIOS ACADÉMICOS Y REGISTRO AVISOS DIVERSOS 2018-1

ART. 56 DEL REGLAMENTO ECONÓMICO DE LA UNIVERSIDAD DE LIMA

El alumno que deja de estudiar uno o más cursos, tiene la obligación de continuar abonando todas las cuotas correspondientes.

En ningún caso procede la devolución de derechos de matrícula y pensiones, ni tampoco se pueden diferir o aplicar estos pagos para un período o ciclo académico posterior.

CAMBIOS DE CARRERA

Los alumnos que han efectuado cambio de carrera deben contrastar sus asignaturas convalidadas con el plan de estudios de su nueva carrera. Si tienen cursos pendientes de primer o segundo nivel deberán ingresar a la matrícula de Estudios Generales.

ACTUALIZACIÓN DE FOTO

El alumno que desea actualizar su foto en el portal, puede acercarse a Mesa de Partes de DUSAR pabellón H 1er. piso, para la toma de foto, de lunes a viernes de 8:30 a 19:00 horas

CIERRE DE SECCIONES POR FALTA DE ALUMNOS MATRICULADOS

Sólo se dictarán las asignaturas en aquellas secciones que cuenten con 10 o más alumnos matriculados, con excepción de los cursos de Seminario de Investigación.